ACTA DE APROBACION DE POLIZA

DATOS DEL CONTRATO
TIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA: 2 de octubre de 2026
CONTRATISTA: ANGI VANESSA ROMERO CONTRERAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110177491, obrando como representante legal de la empresa SEGURIDAD INDUSTRIAL IBAGUE S&P SAS identificada con Nit No 901428951-6
VALOR: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($11.821.400)
PLAZO: Ciento Veinte (120) DÍAS CALENDARIO

A los 2 de octubre de 2026, se procede a revisar y aprobar la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 25-44-101217229, Anexo 0, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ, para garantizar el cumplimiento del Contrato No. 038 de 2026, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONTROL SANITARIO Y CONDICIONES TÉCNICAS DE USO DE LA PISCINA UBICADA EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ, INCLUYENDO OPERACIÓN TÉCNICA, APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, CONTROL FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA, LIMPIEZA PERIÓDICA, ANÁLISIS MENSUAL DE CALIDAD, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD SANITARIA Y TÉCNICA APLICABLE".

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.	$2.364.280	02/10/2026 al 02/08/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Por el término del contrato y tres (3) años más.	$2.364.280	02/10/2026 al 02/08/2030
Calidad del servicio	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.	$2.364.280	02/10/2026 al 02/08/2027

Se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 25-44-101217229, Anexo 0, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., por reunir los requisitos de cuantía y vigencia exigidos por la Institución Educativa para los amparos de cumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

ANGELA GEOVANNA ALVAREZ LOZANO, Rectora
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

Avenida Ambalá calle 30 Teléfono 2774562 Celular. 3184155443
www.ensibague.edu.co – rectoría@ensibague.edu.co – pedagogía@ensibague.edu.co